

## CONCURSO: #CELEBRACONMAMÁYPAPÁ

**ARROZ**  
**Gelvez**  
ESPONJOSO  
Y RENDIDOR

Celebra con  
**Mamá y Papá**

**GANA**  
1 Ancheta  
x 6 Meses

ó  
1 Cena  
para 2

**¿Cómo Participar?**

- ♥ Siguenos en todas nuestras redes
- 🏷️ Etiqueta dos amigos y comenta que premio quieres Ganar
- 📷 Envía una foto de tu mejor Receta de arroz con un empaque Arroz Gelvez

Conoce términos y condiciones en [www.arrozgelvez.com/Celebraconmamáypapá](http://www.arrozgelvez.com/Celebraconmamáypapá)

### Términos y condiciones

1. Podrán participar en el concurso, personas mayores de 18 años.
2. Únicamente Personas residentes en Colombia, en las ciudades de Barranquilla, Sincelejo, Valledupar, Bucaramanga, Arauca, Tunja y Cúcuta.
3. Concurso válido exclusivamente para la plataforma Facebook.
4. Quedan expresamente excluidos de participar en ella las siguientes personas:
  - Los empleados de Arrocería Gelvez S.A.S. y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad y único civil.
  - Los empleados y trabajadores en misión de las compañías proveedoras de personal relacionados con los productos participantes, sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.

### 5. Mecánica del concurso:

- Darle Like al post (Concurso #celebraconmamáypapá)
- Seguir las cuentas de Facebook ,Instagram y Tik Tok (@arrozgelvez)
- Etiquetar a 2 personas en los comentarios y escribir que premio desea ganar
- Ingresar al enlace Disponible en el copy del ( Concurso #Celebraconmamáypapá) y
- Subir la foto de la receta con el empaque de arroz gelvez cualquier presentación.

- Obligatorio cumplir con todos los pasos anteriormente dispuestos para que la participación sea viable, de lo contrario será descalificado o no será tomado en cuenta.
- Se tendrá oportunidad de participar hasta el día 20 de junio de 2022 a las 11:00 pm
- Al siguiente día, 21 de junio se publicarán las fotos en post de Facebook para cada ciudad con sus participantes.
- La foto con más likes al 25 de junio a las 4:00 pm, será la que determine el ganador.
- Se escogerá un ganador por post por ciudad.

**Nota:**

- Está prohibido etiquetar cuentas de empresas o personajes famosos o influencers
- Obligatorio cumplir con todos los pasos anteriormente dispuestos para que la participación sea viable, de lo contrario será descalificado o no será tomado en cuenta.

**6. Ganadores y Premios:**

Serán ganadores para las ciudades participantes: Barranquilla, Sincelejo, Valledupar, Bucaramanga, Arauca, Tunja y Cúcuta.

- Cada ganador por ciudad tendrá derecho a escoger un premio de las siguientes opciones: Una Cena para dos Personas en el Restaurante nombrado en el Post o Una ancheta de nuestros productos por 6 meses la cual está compuesta por los siguientes productos: 3 kilos de arroz Gelvez tradicional, 1 kilo arroz Premium, 1 kilo arroz palito, 1 kilo arroz Integral y 1 kilo arroz kogui.
- El premio debe reclamarse por el ganador mediante el Bono Especial de Premio que enviará la empresa ARROCERA GELVEZ S.A.S., para que pueda presentarse en el restaurante, para reclamar la velada de cena para 2 personas o la ancheta de productos gelvez que se enviara mes a mes hasta completar 6 meses ó un solo envió para mayor comodidad en cada ciudad correspondiente de la actividad.
- La empresa se comunicará con los ganadores y verificará la disponibilidad para reclamar el premio.

**1. Premios:**

- **@arrozgelvez.co Cúcuta:** entregara 1 cena para 2 personas en el restaurante 360°, dicho premio debe ser tomado en las fechas y horarios disponibles según reservas del establecimiento y según aforo máximo establecido para restaurantes. (Menú preestablecido en el restaurante) por el valor de: \$ 120.000

- **@arrozgelvez.co Bucaramanga:** entregara 1 cena para 2 personas en el restaurante Mercagán parrilla la 13, dicho premio debe ser tomado en las fechas y horarios disponibles según reservas del establecimiento y según aforo máximo establecido para restaurantes. (Menú preestablecido en el restaurante) por el valor de: \$ 120.000
- **@arrozgelvez.co Barranquilla:** entregara 1 cena para 2 personas en el restaurante Rodizio, dicho premio debe ser tomado en las fechas y horarios disponibles según reservas del establecimiento y según aforo máximo establecido para restaurantes. (Menú preestablecido en el restaurante) por el valor de: \$ 120.000
- **@arrozgelvez.co Sincelejo:** entregara 1 cena para 2 personas en el restaurante Arcanos Gourmet, dicho premio debe ser tomado en las fechas y horarios disponibles según reservas del establecimiento y según aforo máximo establecido para restaurantes. (Menú preestablecido en el restaurante) por el valor de: \$ 120.000
- **@arrozgelvez.co Arauca:** entregara 1 cena para 2 personas en restaurante del Hotel Punta Arena, dicho premio debe ser tomado en las fechas y horarios disponibles según reservas del establecimiento y según aforo máximo establecido para restaurantes. (Menú preestablecido en el restaurante) por el valor de: \$ 120.000
- **@arrozgelvez.co Valledupar:** entregara 1 cena para 2 personas en el restaurante La Tagoretta, dicho premio debe ser tomado en las fechas y horarios disponibles según reservas del establecimiento y según aforo máximo establecido para restaurantes. (Menú preestablecido en el restaurante) por el valor de: \$ 120.000
- **@arrozgelvez.co Tunja:** entregara 1 cena para 2 personas en el restaurante Divino, dicho premio debe ser tomado en las fechas y horarios disponibles según reservas del establecimiento y según aforo máximo establecido para restaurantes. (Menú preestablecido en el restaurante) por el valor de: \$ 120.000

## 9. ACTA DE ENTREGA

Todo ganador deberá firmar el documento **MO-F-CPV-01-07 ACTA DE ENTREGA**, en el cual se dejara constancia de la entrega del premio, con fotocopia de cedula de ciudadanía o una planilla, según aplique, que certifica la entrega del premio y su recibo a satisfacción. Sin el cumplimiento de la totalidad de lo anteriormente descrito, el ganador no podrá recibir su premio.

## 10. Descalificación:

- Sera descalificado de forma automática aquel participante que no cumpla con los requisitos descritos en la mecánica del concurso o que realice algún proceso de fraude dentro de la dinámica del concurso.

### **11. 1. Condiciones y restricciones de la Campaña:**

- La participación de los interesados, así como la actividad y los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento, y se puede consultar en la página web: [www.arrozgelvez.com/Celebraconmamáypapá](http://www.arrozgelvez.com/Celebraconmamáypapá)
- La responsabilidad de Arrocera Gelvez S.A.S culmina con la entrega del premio.
- Los ganadores relevan de toda responsabilidad a los organizadores de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar durante el uso del premio, ya sea por su uso o de terceras personas. Cuando el premio se trate de productos alimenticios, Arrocera Gelvez S.A.S no será responsable de cualquier daño que se produzca en Razón a su manipulación y/o consumo inapropiado, efectuado en desatención de las recomendaciones de almacenamiento y consumo dadas por el fabricante del mismo.
- No se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material.
- Los premios son intransferibles.

Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, el premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

No podrá participar en la actividad ninguna persona que actualmente sea trabajador dependiente del organizador de Arrocera Gelvez S.A.S.

### **11.2. Derecho de Imagen:**

Con el hecho de participar en la actividad, los ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el organizador Arrocera Gelvez S.A.S desee hacer durante la actividad o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Con respecto a los derechos de las fotografías, vídeos y su uso, esta actividad se rige por las normas de privacidad y derechos de Facebook e Instagram, por ser una actividad alojada en su plataforma, Arrocera Gelvez S.A.S se exime de cualquier responsabilidad derivada de éstas.

### **11.3 Protección de Datos:**

De conformidad con la Ley 1581 de 2012, y los Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 y el 886 de 2014, y al participar en el concurso manifiesto expresamente que conozco el presente documento, y por ende autorizó de manera libre, previa y voluntaria a la sociedad ARROCERA GELVEZ S.A.S. Y COMERCIALIZADORA PROAGRONORTE S.A.S., a usar mi imagen sobre fotografías y fijaciones

audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual, con fines informativos de comunicación interna y externa, de acuerdo con el Manual de Política de Tratamiento de Datos Personales de las sociedades autorizadas.

La autorización se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes Cláusulas:

**PRIMERA.-** Autorización y objeto. Mediante el presente instrumento autorizo a la sociedad ARROCERA GELVEZ S.A.S. Y COMERCIALIZADORA PROAGRONORTE S.A.S., para que haga el uso y tratamiento de mis derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías; procedimientos análogos a la fotografía; producciones Audiovisuales (Videos); así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

**SEGUNDA.-** Alcance de la autorización. La presente autorización de uso se otorga para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medio electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin.

**TERCERA.-** Territorio y exclusividad. Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

**CUARTA.-** Derechos morales a la sociedad ARROCERA GELVEZ S.A.S. Y COMERCIALIZADORA PROAGRONORTE S.A.S dará cumplimiento a la normatividad vigente sobre los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.